



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. Fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial;  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1952

Lunes 21 de enero

Número 17

## Ministerio de Educación Nacional

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto adicional de obras de terminación del Grupo Escolar de Roa de Duero (Burgos), formulado por el Arquitecto escolar de la provincia de Burgos, don Marcos Rico Santa María.

Teniendo en cuenta que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto a realizar en 15 de diciembre y fiscalizado el mismo por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se apruebe el proyecto de referencia por un presupuesto total de 18.853'80 pesetas, de las que corresponden al Estado 16.049'98 pesetas y al Municipio 2.803'82 pesetas, con la siguiente distribución: por ejecución material, 15.390'87 pesetas; por honorarios de dirección, 269'34 pesetas; por honorarios del Aparejador, 161'60 pesetas; por honorarios de formación de proyecto, 161'61 pesetas, y por premio de Pagaduría, 76'95 pesetas.

2.º Que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada sura de 18.858'80 pesetas, de las que corresponden al Estado 16.049'98 pesetas, con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio y 2.803'82 pesetas con

cargo a la aportación metálica del Municipio, debiendo librarse la citada cantidad a nombre del Delegado D. Damián Estades Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1951.  
Ruiz-Giménez.—Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

(Del «B. O. del E.». núm. 12).

## Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Burgos

### Resultas de devengos en 1951

Se pone en conocimiento de los Centros dependientes del Ministerio de Educación Nacional y personal a él referido que tengan pendiente de cobros cantidades por cualquier concepto, bien sea de haberes, subvención o cualquier otro reconocimiento de cantidades, la necesidad de presentar los justificantes de derecho antes del 1.º de febrero próximo, bien en la Ordenación Central de Pagos o bien en las Delegaciones de Hacienda, según la tramitación que corresponda con las nóminas en que se liquiden los devengos, advirtiendo que las nóminas, cuentas o certificaciones de presentación de cuenta, si se trata de subvenciones, y que deben tramitarse por la Sección de Contabilidad, de dicho Ministerio, deben obrar en ella antes del 5 del próximo mes de febrero.

Lo que, en cumplimiento de lo dis-

puesto por la Superioridad, se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de lo perentorio del plazo, en evitación de que las cantidades no justificadas en esta forma, pasen a «Ejercicios cerrados» y no puedan ser abonadas antes del año de 1954.

Burgos, a 16 de enero de 1952.—  
El Delegado, D. Estades.

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad y su partido, en el sumario que instruye con el número 259 de 1951, por hurto de una bicicleta, marca Iberia, color verde oscuro, manillar de carrera, seminueva, con frenos de cable en ambas ruedas, con soporte en la rueda trasera, sillín marca B. H., cuya máquina obra ocupada en este Juzgado, ha acordado se cite de comparecencia ante el mismo, al que se considere propietario de dicha máquina, para que en el término de diez días comparezca, a fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como para que justifique la preexistencia de dicha máquina.

Y para que tal citación tenga lugar, mediante el B. O. de esta provincia, expido la presente, en Burgos, a 15 de enero de 1952.—El Secretario, Luis Alvarez.



## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

## DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Resultados definitivos del Censo de Población aprobados por la Dirección General de este Instituto, que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 47 de la Instrucción censal de 22 de diciembre de 1950.

AYUNTAMIENTOS	POBLACION		AYUNTAMIENTOS	POBLACION	
	Hecho	Derecho		Hecho	Derecho
Agés	254	259	Olmedillo de Roa	850	962
Alfoz de Bricia	1.198	1.224	Pampliega	1.089	1.130
Alfoz de Santa Gadea	614	643	Tubilla del Lago	577	577
Ameyugo	173	168	Vadocondes	979	1.059
Arauzo de Miel	978	1.050	Valcárceres (Los)	522	525
Arenillas de Riopisuerga	576	589	Valcavado de Roa	278	293
Barcina de los Montes	433	437	Valdeande	690	715
Barrio de Muñó	107	92	Valdelateja	152	155
Belbimbre	202	192	Valmala	231	235
Belorado	2.969	3.040	Vallarta de Bureba	282	282
Berberana	357	340	Valle de Valdebezana	3.692	3.851
Bugedo	502	401	Valle de Valdelañana	759	824
Campillo de Aranda	553	573	Vid (La)	826	622
Cañizar de los Ajos	376	395	Vid de Bureba (La)	221	233
Cascajares de la Sierra	162	164	Vilviestre del Pinar	1.064	1.123
Castil de Peones	263	285	Villafranca Montes de Oca	808	815
Castrovido	370	378	Villagalijo	380	383
Cebreco	220	240	Villalbilla de Gumiel	484	495
Cillaperlata	274	278	Villamayor de Treviño	401	385
Espinosa del Camino	192	206	Villambistia	385	413
Fontoso	370	359	Villangómez	816	829
Fuenteleón	772	786	Villanueva de Argaño	260	265
Hornillos del Camino	294	294	Villanueva de Carazo	165	172
Medina de Pomar	3.100	3.238	Villanueva de Gumiel	614	655
Monasterio de Rodilla	486	491	Villanueva de Odra	430	445

Burgos, 11 de enero de 1952.—El Delegado, Florencio Zanón.

## Anuncios Oficiales

## Confederación Hidrográfica del Ebro

Dirección-Expropiaciones

Obra: Pantano del Ebro.—Embalse.  
Expediente número 46.—Propiedades de Cristalería Española, S. A.

Término municipal: Arija.

## Anuncio

En el expediente de expropiación forzosa referente al término municipal arriba citado, motivado por las

obras expresadas, he dictado con esta fecha, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley y 29 del Reglamento de Expropiación forzosa vigente, una resolución en la que se dispone:

1.º Que se haga público por medio del B. O. de la provincia de Burgos, que resuelta legalmente la necesidad de la ocupación, según el anuncio publicado en el B. O. de la provincia que antes se mencionó, de las fincas a que se refiere el expediente de referencia en la relación que se acompaña, copia de la rectificada por el señor Alcalde de Arija, se va a proceder a seguidamente a incoar el

procedimiento expropiatorio propiamente dicho, de los citados predios.

2.º Que se proceda a nombrar los peritos que han de representar a la Administración en el mencionado expediente, y

3.º Que se notifique individualmente esta resolución a los propietarios interesados, previniéndoles que, en plazo de ocho días, contados a partir de la fecha en que tenga lugar la citada notificación individual, pueden comparecer ante el señor Alcalde, por sí o por apoderado en forma, para hacer la designación del perito que haya de representarles en el expediente, bien entendido que dicho



perito debe reunir las condiciones exigidas por el artículo 21 de la Ley y el 32 del Reglamento y que, de no tenerlas o de no hacer la designación dentro del plazo mencionado, se entenderá que se conforman con las resoluciones que adopte el perito de la Administración.

Al hacer pública esta resolución para conocimiento de los propietarios que se consignan en la relación publicada en el B. O. de la provincia de Burgos, número 139, correspondiente al día 20 de junio de 1951 y en cumplimiento, tanto de lo acordado, como de lo dispuesto en la vigente legislación, se advierte asimismo a los interesados que residiendo fuera del término municipal indicado, carezcan en él de apoderado, administrador o representante legalmente autorizado, deben designar sin pérdida de tiempo, persona que les represente, ante el Sr. Alcalde, para las sucesivas notificaciones a que dé lugar la tramitación del expediente, bien entendido que de no efectuar dicha designación en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio o en el caso de nombrar persona que no sea vecina del pueblo, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Concejal que represente al Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Expropiación forzosa.

Zaragoza, 14 de enero de 1952.—El Ingeniero Director, M. Echeverría.—Rubricado.

#### Alcaldía de Buniel

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales de exacciones que han de regir durante el próximo año de 1952 y siguientes, se hallan expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y oír reclamaciones, de acuerdo con cuanto dispone el artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Buniel, 27 de diciembre de 1951.  
El Alcalde, Rafael del Val.

#### Alcaldía de Fraadovinez

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales de exacciones que han de regir durante el próximo año de 1952 y siguientes, se hallan expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y oír reclamaciones, de acuerdo con cuanto dispone el artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Fraadovinez, 26 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Crescencio Arcos

#### Alcaldía de Pinilla Trasmonte

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a fin de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que juzgaren oportunas los interesados a quienes se refiere el artículo 656 de la Ley Régimen Local y por las causas enumeradas en el 657, las cuales deberán ser dirigidas Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de esta Corporación

Pinilla Trasmonte, a 15 de enero de 1952.—El Alcalde, Teodoro Baños.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Llano de Bureba, Padilla de Arriba, Santa María Ribarredonda y Hontomín.

#### Alcaldía de Merindad de Castilla la Vieja

Incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1952, con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento Provisional de Reclutamiento los mozos David Alonso Llamas, hijo de José y Baltasara, que nació en este distrito el día 5 de agosto de 1931; Benito López Toribio, de Marcos y Mercedes, y Florencio Mirón Prado, de Simón y Clementina, que nacieron el 6 de ju-

nio y 26 de marzo de dicho año, respectivamente, e ignorándose su actual paradero, por el presente se les cita para que el día 27 del actual, a las doce de la mañana, comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de la rectificación del alistamiento; el día 10 de febrero a la rectificación definitiva y cierre de listas, y el 17 del mismo mes al acto de la clasificación y declaración de soldados, bien apercibidos que, de no hacerlo por sí o por persona que les represente, se les instruirá en su día el oportuno expediente de prófugo, con todas sus consecuencias.

Merindad de Castilla la Vieja, 15 de enero de 1952.—El Alcalde, José Churruca.

#### Alcaldía de La Cueva de Roa

Hallándose incluido en el alistamiento del reemplazo de 1952 de este Ayuntamiento el mozo Julio Benito Cano, hijo de Gabino y Feliciano, nacido en este pueblo el día 4 de febrero de 1931, e ignorándose su paradero así como el de sus padres, se le cita por medio del presente para que comparezca el día 27 del actual, a las once de la mañana, al acto de la rectificación del alistamiento; el día 10 de febrero al cierre del mismo, y el 17 a la declaración de soldados, en la inteligencia que, de no comparecer a referidos actos, le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Cueva de Roa, 14 de enero de 1952.—El Alcalde, Modesto Cabornero.

#### Alcaldía de Gumiel del Mercado

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento de los mozos comprendidos en el reemplazo del año actual, y con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se hallan incluidos los mozos Casimiro Calvo Delgado, hijo de Vicente y Catalina, y Francisco Delgado Pérez, de Francisco y Angela, e ignorándose su actual paradero así como el de sus padres, se les cita por el presente para que el día 27 del actual, a las



doce horas, comparezcan en esta Casa Consistorial a la rectificación del alistamiento; el día 10 de febrero, a la misma hora, a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y el día 17 de dicho mes y hora de las nueve a la clasificación y declaración de soldados.

Se les advierte que, en caso de no comparecer en los días indicados sin causa justificada, se les tendrá por conformes con la decisión del Ayuntamiento en los dos primeros días, y en el tercero serán declarados presuntos prófugos, con las responsabilidades establecidas en el mencionado Reglamento.

Gumiel del Mercado, 14 de enero de 1952.—El Alcalde, Juan Calvo.

#### Alcaldía de Villalbilla de Gumiel

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión del día 13 del corriente, el proyecto de presupuesto extraordinario formado por la Alcaldía Presidencia, para atender a los gastos que origine la «Adquisición de una copia de toda la documentación del Catastro Parcelario», de este término municipal, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto al público por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar reclamaciones contra el mismo por las causas que determina el citado artículo.

Villalbilla de Gumiel, 15 de enero de 1952.—El Alcalde, Vicente Muñoz.

### Anuncios Particulares

#### Alcaldía de Santo Domingo de Silos

##### Anuncio de subasta

Con autorización del Distrito Forestal, y para el día 14 de febrero próximo, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial la subasta de 1.500 quintales métricos de plantas aromáticas «flor de espliego», en los montes de esta pertenencia

«Arriba y Abajo», «Los Cerros», «La Cervera» y «La Sierra», por tasación de 15.000 pesetas.

Obran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones.

Santo Domingo de Silos, 17 de enero de 1952.—El Alcalde, Vicente Navarro Alameda.

#### Notaría de Belorado

A requerimiento de D. Segundo López Román, Secretario del Ayuntamiento del Valle de Oca, en esta provincia de Burgos, se ha iniciado Acta autorizada por el Notario de Belorado, D. Victorino Hornillos González, con fecha 17 del corriente mes de enero, para justificar el aprovechamiento de trescientos litros de agua por segundo y en todo tiempo, derivados del río Oca, al sitio denominado «Las Cuestas» o «Juntal», jurisdicción de Ocón de Villafranca, con destino a molino harinero y riego de cuatro hectáreas de terreno, situados tanto el molino como las tierras en Villalómez, término municipal de Valle de Oca, y al pago llamado «El Cauce», «Charca», huertas o «Pisón», indistintamente.

Lo que se hace saber a cuantas personas pueda ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento, a fin de que, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación, puedan comparecer ante el Notario indicado, para

exponer y justificar sus derechos si se consideran perjudicados.

Lo que se hace público a los fines de la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Belorado, 18 de enero de 1952. El Notario, Victorino Hornillos.

A requerimiento de D. Patricio Sáez Sagredo, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Cueva-Cardiel (Valle de Oca), se ha iniciado Acta, autorizada por el Notario de Belorado, D. Victorino Hornillos González, con fecha 17 del corriente mes de enero, para justificar el aprovechamiento de doscientos cincuenta litros de agua por segundo y en todo tiempo, derivados del Río Oca, al sitio denominado «Las Peñas», jurisdicción de Villalbos, con destino a molino harinero, sito en Villalmóndar, al pago del «Hoyo».

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento a fin de que, dentro de los treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de esta notificación, puedan comparecer ante el Notario indicado, para exponer y justificar sus derechos si se consideran perjudicados.

Lo que se hace público a los fines de la Regla cuarta, del artículo 70 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Belorado, 18 de enero de 1952.— El Notario, Victorino Hornillos.

## Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento, e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

#### OPERACIONES QUE REALIZA

Imposiciones a plazo de un año . . . . .	3 por 100
Imposiciones a plazo de seis meses . . . . .	2½ por 100
Imposiciones ordinarias . . . . .	2 por 100
Cuentas corrientes a la vista . . . . .	1 por 100

#### PRESTAMOS Y CREDITOS DE TODAS CLASES SUCURSALES Y AGENCIAS EN:

Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros, Villarcayo, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Belorado, Villadiego, Sedano, Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes, Lerma, Briviesca, Quincoces de Yuso, Soncillo, Roa de Duero, Huerta de Rey, Quintana-Martín Galindez, Trespaderne y Castrojeriz.

#### CAPITAL DE IMPONENTES:

En 31 de diciembre de 1950. . . . . 201.414.291,04 pesetas.